

Resolución N°218/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: Que a solicitud de la Contadora Delegada se debe estipular un monto por las comisiones bancarias a otros bancos, por el período de Julio a Diciembre/2025.

CONSIDERANDO:

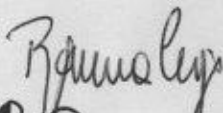
- I) Que es oportuno aprobar un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), para cubrir las comisiones bancarias a otros bancos, por el período de Julio a Diciembre/2025.
- II) Que se procede a realizar el acto administrativo pertinente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), para cubrir los gastos de comisiones bancarias a otros bancos, para el período de Julio a Diciembre/2025.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa

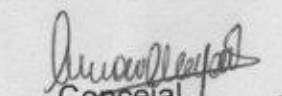


Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



Concejal



Concejal

Concejal